

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600090423 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Noviembre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Los trabajadores (base y de confianza) del municipio cuentan con la capacitación necesaria para una completa comunicación con personas de de comunidades indígenas?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Eficiencia Gubernamental.

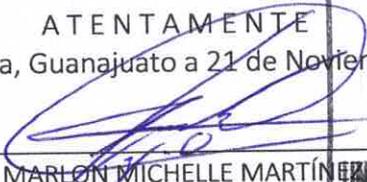
La pregunta es imprecisa ya que no es específica a que se refiere por completa, por lo que solicito sea replanteado el cuestionamiento para efectos de proporcionar la información correspondiente.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 21 de Noviembre de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

